

CONSTANCIA DE SECRETARIA: JULIO 13/2021

-Se allega escrito donde se le confiere poder a un profesional del derecho para representar al BBVA COLOMBIA.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.17001-40-03-003-2020-00330-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente al Dr. ANGEL GALVIS DURAN con cedula de ciudadanía No.19.141.943 y tarjeta profesional No. 41.139 para representar a la demandada BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A –BBVA COLOMBIA S.A en este proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACATUAL seguido por JOEL ALBERTO OCAMPO GOMEZ, en los términos del poder conferido.

Se tiene por notificados por conducta concluyente al Dr. ANGEL GALVIS DURAN del auto admisorio de la presente demanda y fechado el día 9 de octubre de 2020, y se considera notificado desde la fecha de presentación del escrito, esto es desde el 9 de Julio de 2021, pero los términos para contestar la demanda, empezaran a contarse desde el día siguiente al envío del expediente al citado profesional del derecho quien actúa en representación del demandado .

La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P. .

Se enviara el traslado respectivo al citado profesional del derecho a su correo electrónico: galvisabogados@etp.net.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 116 del 14/07/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a150f0d087079f00a71a39a17a1fbfc650a24a43375e8661d7ba18b485afcdb3

Documento generado en 13/07/2021 12:23:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>